

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Inscripción de servicios y vehículos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares

Última actualización: 25 julio, 2019

Descripción

Permite solicitar la inscripción de un servicio o un vehículo de transporte escolar en el Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerado de Escolares (Renastre).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#) correspondientes a la región donde se prestará el servicio.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios de interesados en prestar un nuevo servicio de transporte escolar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- En caso de persona natural, fotocopia notarial de la cédula de identidad del propietario.
- En caso de persona jurídica:
 - Fotocopia de cédula de identidad del representante legal.
 - Fotocopia del documento que acrediten su constitución de la personería.
- En caso de vehículos de propiedad de un tercero, documento que acredite la existencia de un título que habilite destinarlo al servicio.
- En caso de que la Seremi de Transporte **no cuente con acceso "en línea" al Registro Nacional de Vehículos Motorizados** del Servicio de Registro Civil:
 - Certificado de anotaciones vigente.
 - Fotocopia de revisión técnica.
- En el caso de que el vehículo sea nuevo, fotocopia de la factura e inscripción del vehículo en el Servicio de Registro Civil.
- En caso de vehículos nuevos y afectos a certificado de homologación, fotocopia correspondiente a dicho certificado.
- Fotocopia notarial de licencia de conducir. Si la licencia es **clase A1**, debe adjuntar la [hoja de vida del conductor](#).
- Certificado de antecedentes para fines especiales de él o los conductores, el cual debe tener un máximo de 30 días de antigüedad desde el momento de presentación de la solicitud.
- Cuando corresponda, certificado de antecedentes para fines especiales de él o los adultos acompañantes, el cual debe tener un máximo de 30 días de antigüedad desde el momento de presentación de la solicitud.
- Comprobante de depósito en la cuenta N° 901265-6 del BancoEstado a nombre de la Subsecretaría de Transportes, por un total de \$1.500 por cada bus o minibus.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$1.500 por concepto del certificado de registro de cada vehículo inscrito, que debe ser depositado en la cuenta N° 901265-6 del BancoEstado a nombre de la Subsecretaría de Transportes.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado o autorización, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales en cuanto corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#) correspondientes a la región donde se prestará el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción de servicios y vehículos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (Renastre).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud de inscripción al Renastre.